

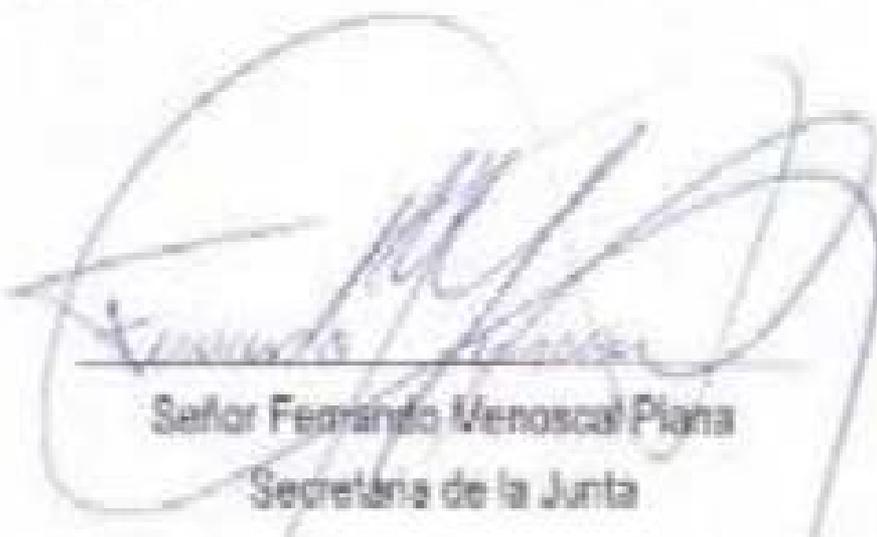
Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- e. Lista de asistentes y número de acciones que representan, y,
- f. Los informes presentados por la administración y el Comisario;
- g. El balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio;
- h. Copia de la presente acta certificada por la Secretaría de la Junta.

Tratándose de otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, quedando para constancia el Presidente Ad-hoc y suscrita Secretaría que certifica.- f) Ingresos: Sr. Alfredo Guillén Armas, accionista; f) Señora Mónica Elizabeth Armas Jaramillo, Presidente Ad-hoc de la Junta, accionista; f) Señor Fernando Menoscal Piana actual Gerente, Secretar

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE DEPOSITA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Yaquij, 26 de Enero del 2015



Señor Fernando Menoscal Piana
Secretaría de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ASESORIAS
ADMINISTRATIVAS CONTABLES ASADCON S.A., CELEBRADA EL 26 DE ENERO DEL 2015**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de enero del dos mil quince, siendo las 15H00 PM en el local social de la compañía, ubicado en Urbasa Las Morjas 603 y Circunvalación, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ASESORIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES ASADCON S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: 1.) Señora Mónica Elizabeth Armas Jaramillo, propietaria de Un mil quinientas (1500) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólares 00/100 (\$ 1,00) cada una. 2.) Ingeniero Emilio Alfredo Guillen Armas, propietario de Quinientas (\$ 500) acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar 00/100 (\$ 1.00) cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Se designa entre los presentes a la Señora Mónica Elizabeth Armas Jaramillo para que actúe como Presidenta Ad-hoc de la Junta accionista y al Señor Fernando Mencosal Piana, actual Gerente General de la Compañía, para que actúe como Secretaria de la Junta.

El señor Presidente Ad-hoc dispone que por Secretaría se constate el quórum estatutario y legal. Una vez que la secretaria elaboró la lista de asistentes y constató la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado y del quórum estatutario legal. El señor Presidente Ad-hoc consultó a los asistentes si aceptaban constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas a lo que por unanimidad los accionistas manifestaron estar de acuerdo de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los puntos del orden del día, que son los que siguen: **UNO:** Conocer y aprobar el informe del Gerente General y Comisario de la compañía por el ejercicio económico del 2014. **DOS:** Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía relativo al ejercicio económico del 2014.

Los accionistas, luego de conocer los asuntos a tratarse en la presente junta y de deliberar al respecto por unanimidad tomaron las siguientes resoluciones: **UNO:** Aprobar el informe del Gerente General y del Comisario de la Compañía durante el ejercicio económico del 2014. **DOS:** Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía relativo al ejercicio económico del 2014.

Finalmente el Presidente Ad-hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.